

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

| | |
|-----------------------|-----------------------|
| Una página. | 125 pesetas inserción |
| Media ídem. | 65 — — |
| Cuarto ídem | 35 — — |

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|---|------------|
| Un año, con regalo de libros | 20 pesetas |
| Semestre, sin regalo de libros. | 10 — |

No se admiten suscripciones por menos de un semestre

El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—Provisión de Escuelas.—Viaje al extranjero.—La suscripción para Cuba.—Igualdad para todos.—Erratas.—Libros.—Economías en Instrucción pública.—Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.—Velada teatral.—Nuevo alcalde.

La enseñanza primaria en Madrid.

Unitarias y graduadas.

Asociaciones de Maestros.—Confederación Nacional de Maestros.

Maestros nacionales de Madrid.

Ecos del Magisterio.—La situación de los interinos.—Una opinión más.—Las oposiciones y el Magisterio.

La enseñanza por la imagen: Algunas explicaciones sobre el aparato y material para proyecciones escolares.

La Escuela en acción.—Desarrollo completo de los grados de iniciación, primero, segundo y tercero.

Sección oficial.—Índice de la Gaceta.

Escuelas vacantes.

De oposiciones.

Crónica general y Correspondencia.

Noticias.—Toledo.

EL ESPERANTO CARTILLA PEDAGÓGICA

por D. Victoriano F. Ascarza.—64 páginas.—Precio, UNA peseta.

LOTERIA DE NAVIDAD

•••••

Participación gratuita ofrecida por **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** en el

Número **36.577**.

Para satisfacer la curiosidad de algunos suscriptores que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones, que hemos dado ya otras veces, adaptadas al número de este año.

El poseedor de un número dado por esta Administración que sea igual al de alguno de los billetes de la Lotería Nacional que resulten favorecidos con alguno de los nueve primeros premios en el sorteo de 22 de diciembre de 1926, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos vigésimos del billete número **36.577**, que la Empresa de **El Magisterio Español** ha adquirido y dedica a sus favorecidos.

CONDICIONES:

Las cantidades con que resulten premiados los vigésimos del número **36.577** serán distribuídas en la siguiente forma:

| | | | | |
|------------|--|--|---|----------|
| 20 por 100 | de lo que toque al poseedor del número igual al que obtenga el premio mayor de la Lotería. | | | |
| 17,50 | por 100 | al poseedor del número que obtenga el segundo. | | |
| 15,00 | — | — | — | tercero. |
| 12,50 | — | — | — | cuarto. |
| 10,00 | — | — | — | quinto. |
| 7,50 | — | — | — | sexto. |
| 5,00 | — | — | — | séptimo. |
| 4,00 | — | — | — | octavo. |
| 2,50 | — | — | — | noveno. |

Si la suerte favoreciese al número **36.577** con el premio mayor, podrán obtener los favorecidos de **El Magisterio Español** los premios siguientes:

| | |
|-----|-------------------------|
| 1.º | Uno de 300.000 pesetas. |
| 2.º | — 262.000 — |
| 3.º | — 225.000 — |
| 4.º | — 187.500 — |
| 5.º | — 150.000 — |
| 6.º | — 112.500 — |
| 7.º | — 75.000 — |
| 8.º | — 60.000 — |
| 9.º | — 37.000 — |

Ahora que la suerte favorezca a nuestros abonados.

Sólo daremos números para la Lotería Nacional a aquellas cartas que estén en nuestro poder el día *15 de diciembre*, y las cantidades abonadas sean depositadas en Correos en la misma fecha, como máximo.

DE ACTUALIDAD

Provisión de Escuelas.—Estamos en momentos verdaderamente interesantes y un tanto confusos en materia de provisión de Escuelas. Tenemos un Estatuto general, vigente en el fondo y en sus líneas generales, pero con una infinidad de modificaciones de detalle que prácticamente dejan un poco desconocido el referido Estatuto. Se esperaba otro, y ha sido anunciado muchas veces; pero no parece, y hasta se van perdiendo las esperanzas de tenerlo en algún tiempo. Lo indican así las modificaciones que se van haciendo por Real decreto: una, de las Escuelas graduadas, y otra, de las oposiciones restringidas para la elevación de sueldos. Ambas son modificaciones del Estatuto hechas por Real decreto. Demuestra esto que no está el Estatuto en sazón. Hay, por tanto, necesidad de ir concordando todos estos preceptos, que poco a poco irán dándonos un nuevo Estatuto. Ténganlo en cuenta nuestros lectores, y se ahorrarán consultas sobre la fecha de publicación del llamado nuevo Estatuto y sobre las modificaciones en la provisión de Escuelas.

—Siguen las oposiciones en este distrito universitario, con probabilidades de que acaben en plazo próximo. Sabemos que se están ya haciendo los trabajos preparatorios para que, al terminar esos ejercicios, se haga en seguida la lista única. Mucho se va discutiendo sobre esta lista, y creemos que será inútil toda petición de alteraciones en la Real orden de convocatoria. Se han formulado tantas peticiones contradictorias, que no podrán ser atendidas. Además, cualquiera modificación que se hiciera produciría lesión de derechos y las consiguientes reclamaciones. Lo interesante es que todo se lleve con aquella diligencia que las conveniencias de la enseñanza y del Magisterio recomiendan.

—Se están estudiando las reclamaciones presentadas a las últimas propuestas, y tanto ellas como los nombramientos de interinas se harán en plazo breve, y así lo rogamus.

—Se ha hecho ya la confirmación de nombramientos para las vacantes solicitadas en septiembre, con las variaciones que siguen: Se esima la reclamación de D. Juan José Franco Valdizán, contra la propuesta para Encinas de Esgueva (Valladolid), y se le da la plaza; la de D. Jacinto Riaguas Moreno,

nombrándole para Puebla de Montalbán, y la de D. Avelino Pablos Carnicero, anulando su propuesta para Lantejuela. En virtud de observaciones de las Secciones administrativas, se anulan las propuestas para Melilla (Málaga) y Oleiros (Coruña), la primera por no estar vacante y la segunda por error del anuncio.

—En Maestras se estiman las reclamaciones de doña Matilde Panús Moragas, nombrándola para Plá del Panadés (Barcelona); la de doña Elena Vázquez Grego, nombrándola para Luro (Orense); la de doña Juana Colens Llachs, que se le adjudica Rafols de Salem (Valencia); en virtud de observaciones de las Secciones se anulan las propuestas para Olmillos (Burgos), nombrándose a doña María del Socorro Cuesta para dicha plaza; a doña Evarista Calleja López, para Valle de las Casas (León); a doña Juliana Sánchez, para Moura (Orense) y a doña María del Pilar Bechán, para Villanueva de Alcolea (Castellón).

En el número próximo insertaremos la resolución íntegra. El plazo para la posesión terminará el día 25 de diciembre.



Viaje al extranjero.—Nuestro querido compañero y Director, D. Victoriano Fernández Ascarza, ha sido designado por Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros para ir a París y otros puntos del extranjero y resolver algunos asuntos de carácter científico, relacionados con los trabajos del Observatorio de Madrid. Empezará el viaje en los primeros días de la semana próxima y estará fuera unos quince días. Lo advertimos para que no extrañen algún retraso los que se dirijan a él personalmente, y le deseamos feliz viaje.



La suscripción para Cuba.—Por el Real decreto de 1.º del actual (*Gaceta* del 2) se ordena a todos los habilitados descuenten el «uno por ciento de su haber líquido mensual» a los funcionarios de todos los departamentos, con el fin de contribuir a la suscripción abierta por el Gobierno en favor de los damnificados de Cuba, disponiendo a la vez que fondos y relaciones de donantes se envíen al Ministerio de Estado.

A los Maestros, pues, corresponde contribuir en la siguiente forma: los de 2.000 pesetas, con 1,50; los de 2.500, con 1,90; los de 3.000, con 2,25; los de 3.500, con 2,60; los de 4.000, con 3; los de 5.000, con 3,70; los de 6.000, con 4,45; los de 7.000, con pesetas 5,15, y los de 8.000, con 5,85.

Sin embargo, como la suscripción tiene carácter voluntario, los que no estén conformes con ella deberán avisarlo a sus habilitados con la oportunidad debida, a fin de facilitar la formación de nominillas de pago.



Igualdad para todos.—Con motivo de una *Revista legislativa* nuestra, en que se examinaban las condiciones de las hojas de servicios y el castigo impuesto a un Maestro por protestar inmotivadamente contra una Sección administrativa, hemos recibido un artículo, en el cual el autor se muestra conforme con lo hecho, y pide que se proceda con igual diligencia cuando haya quejas justificadas contra esas mismas autoridades u oficinas provinciales. Realmente, la petición no puede ser más justa. Debe haber igual diligencia para castigar todas las faltas; lo mismo las del Maestro que las de los demás funcionarios. Abundamos en la idea de nuestro comunicante, y esperamos que ha de hacerse en consonancia con dicha petición.



Erratas.—Nuestro estimado compañero y colaborador D. Daniel Ranz Lafuente, nos advierte, y con mucha razón, que en su artículo sobre las Escuelas unitarias y graduadas, *La reforma gacetable*, se han deslizado algunas erratas de cierta importancia. Como seguramente el Sr. Ranz ha de volver sobre el tema, para aclarar las observaciones que se le hagan, no consignamos las erratas que, por otra parte, en su mayoría han sido ya, seguramente, salvadas por nuestros lectores.



Economías en Instrucción pública.—Por lo que respecta a los servicios administrativos de Instrucción pública, la Comisión del Ayuntamiento en Madrid ha adoptado un criterio radical. Amortiza el cincuenta por ciento del personal existente en la actualidad; consigna con toda precisión el principio de que el jefe del negociado cuidará de distribuir el trabajo de modo que no haya horas extraordinarias, y prohíbe que el personal administrativo de la sección acompañe a las colonias escolares.

Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.—En la última sesión celebrada ha acordado:

Librar 500 pesetas a favor de la Inspectora de Escuelas doña María Quintana Ferragut, para los roperos escolares que sostiene en los distritos del Centro, Buenavista y Chamberí, de esta Corte.

Librar la cantidad 3.041,28 pesetas a favor de D. Joaquín Borrego Luelmo, como apoderado de las propietarias de la casa número 2 de la calle de las Tabernillas, de esta Corte, cuyo piso segundo tiene arrendado el Ayuntamiento para una Escuela pública, cantidad líquida que le corresponde percibir por los alquileres correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestres del ejercicio económico de 1924-25 y al primero, segundo y tercero del de 1925-26 que no percibieron en tiempo oportuno los interesados, y que las 163,56 pesetas restantes hasta 3.204,84, importe total del arriendo, que pertenecen a la también propietaria del citado inmueble doña Eugenia Cancio y Cancio, se ingresen en el fondo de depósitos para la tramitación que corresponda en su día, por ser ésta menor de edad y no tener representante legal que las perciba.



Velada teatral.—Con objeto de recaudar fondos con que adquirir material para la Escuela de La Granjuela (Córdoba), se ha celebrado el día 21 del actual una función teatral, organizada por el Maestro D. Francisco Romero, a la que prestaron su generoso y desinteresado concurso varios jóvenes de la localidad.

Se pusieron en escena la bonita comedia titulada «El servicio doméstico» y el monólogo «El Gaitero», quedando todos los actores brillantemente en sus respectivos papeles y siendo muy aplaudidos.



Nuevo alcalde.—Ha sido nombrado alcalde presidente del Ayuntamiento de Castrojeriz (Burgos) nuestro apreciable compañero D. Dionisio González Pancot, Maestro de las Escuelas nacionales de aquella villa.

El nuevo alcalde ha publicado un bando, donde, después de saludar al vecindario, dice que gobernará con amor, administrará con rectitud y purificará con la justicia.



LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN MADRID

El Ayuntamiento pleno de esta Corte ha aprobado por unanimidad la siguiente propuesta de nuestro amigo y compañero don Rufino Blanco:

«Una de las preocupaciones más vivas del Ayuntamiento de Madrid es la de atender de modo inmediato a las necesidades de la educación popular. Testimonios generosos de esta noble preocupación son las cantidades, que se cuentan por millones, dedicadas por el Ayuntamiento en lo que va de siglo, no sólo para cumplir las obligaciones de la Ley en un orden que interesa directamente al alma nacional, sino que ha llegado su desprendimiento a imponerse una carga que pasa de medio millón de pesetas, invertidas solamente en Escuelas de Primera enseñanza de sostenimiento voluntario; pero como estos sacrificios no han bastado para atender las demandas de la necesidad, por todas partes sentida, y como para atender a ellas en la medida necesaria se requiere una cantidad anual equivalente al presupuesto de gastos, urge cambiar de conducta en este asunto, cumpliendo generosamente las obligaciones que la Ley impone a los Ayuntamientos sobre construcciones escolares, solicitando y aun exigiendo del Estado la cooperación a que está obligado, y absteniéndose en lo sucesivo de sustituirle en esta obligación, especialmente en las cuantiosas cifras que se refieren al presupuesto del personal docente.

Y como dejar a la amortización de las vacantes la resolución del problema sería diferirla para largo plazo, debe intentarse una solución inmediata, de acuerdo con el Ministerio de Instrucción pública, sin que por ello tengan perjuicio alguno ni los Maestros municipales ni el Magisterio nacional.

Aun suponiendo que se intente esta solución, todavía coexistirán en Madrid algún tiempo la enseñanza primaria voluntaria que el Ayuntamiento sostiene; la enseñanza nacional, a la que el Ayuntamiento coopera en cuanto la Ley obliga, y la enseñanza libre, que la iniciativa privada ha desarrollado felizmente en esta Corte, y a la cual el Ayuntamiento subvenciona, siquiera sea con cantidades insuficientes; y como es manifiesta la desarticulación en que se desenvuelven estas diversas manifestaciones de anhelo social por la cultura del pueblo, urge ponerlas en relación cooperativa, para aumentar su rendimiento cuanto sea posible, evitando los

casos en que dichas organizaciones se ignoran y aun llegan a competencias enteramente inadmisibles en una actividad que sólo debe tener como fin el bien común.

Por esta razón es urgente la creación de un organismo administrativo de gran prestigio social que, con facultades delegadas del Gobierno y del Ayuntamiento, sustituya a la Junta de Primera enseñanza; que, bajo la inspección de los poderdantes, relacione los elementos que contribuyen actualmente a la cultura popular en España, y que tenga como misión inmediata la construcción de edificios escolares, para agotar la población de niños y niñas que no reciben instrucción alguna porque no hay en Madrid Escuelas suficientes para recibirlos.

La reforma propuesta es, por otra parte, urgente y necesaria, porque suprimida la Delegación Regia en septiembre de 1923, las atribuciones que al delegado correspondían, y que debieran haberse vinculado en el alcalde de Madrid, o han quedado sin autoridad que las ejerza o han sido indebidamente distribuidas.

Por todo lo cual, el concejal que suscribe tiene el honor de proponer al excelentísimo Ayuntamiento que a las conclusiones del proyecto de presupuesto se agreguen las siguientes:

... ..

5.^a El Ayuntamiento de Madrid comunicará de nuevo con la mayor instancia al Gobierno de Su Majestad los acuerdos referentes a reorganización de la enseñanza de Madrid, adoptados en su sesión del pleno de 26 de mayo de 1925 y publicados en el *Boletín Oficial* de 1.^o del siguiente mes de junio, así como los que constan en las conclusiones de los últimos presupuestos municipales.

6.^a Una vez reorganizada la Junta municipal de Primera enseñanza, el Ayuntamiento arbitraré los recursos necesarios para resolver en plazo breve el problema de las construcciones escolares en la medida que demanda la población de Madrid, a fin de que se haga efectiva la enseñanza primaria gratuita.

A este propósito, el Ayuntamiento recabaré del Estado las aportaciones a que haya derecho, según la legislación vigente.

Madrid, 15 de noviembre de 1926.»

RUFINO BLANCO.

UNITARIAS Y GRADUADAS

Carta abierta al Sr. don Daniel Ranz Lafuente.

Muy señor mío y distinguido compañero: He leído con verdadero interés sus artículos publicados en este periódico con el mismo título que encabeza estas líneas. Le digo con sinceridad que me han satisfecho. Quizás algunos detalles habría; a juicio mío, que reformar. Pero no nos paremos en detalles; en general me gusta su manera de discuir acerca de la provisión del cargo de director de graduada.

Pero he aquí, distinguido y culto compañero, que me permito rogarle que, ya puesto, no deje el asunto a medio tratar. No le sorprenda mi salida, pues se la explicaré como más claramente pueda hacerlo. Sólo le brindo la idea, y le advierto que no es la primera vez que desde las columnas de nuestra prensa profesional lo he hecho, sin que nadie se haya molestado en recogerla.

Me llama grandemente la atención el que, tratando de graduadas, sólo se ocupen los articulistas de los directores. Pero ¿es que los Maestros de sección no son nada? ¿Acaso el éxito de la graduada no depende tanto de ellos como del director? Veo muy justificado el que cada uno, según su criterio, exponga los medios de seleccionar a los directores; pero en este asunto, ¿se olvidan de la importancia que adquieren en la Escuela los Maestros dirigidos? Me satisfaría oír la opinión de los compañeros acerca de este asunto; y como veo que usted tiene no poco pensado sobre este particular, sería el primero en agradecerle tratase, empezando quizás, acerca de lo que le propongo.

Quien no ha vivido la vida de una Escuela graduada no sabe el relieve que todos los Maestros que la forman adquieren en el conjunto de desarrollo de la labor escolar; creen, con grandísimo error, que basta la acción de un buen director para que la Escuela graduada rinda el fruto que es capaz de dar; y, a la verdad, ese juicio es no poco equivocada-

do. Como soy el primero en apreciar la necesidad de variar el actual sistema de provisión de las direcciones, y lo sería también en retirarme de este cargo si con ello supiese que habría de dejar paso libre a quienes fuesen capaces de hacerlo mejor que yo, del mismo modo creo que no hay razones fundamentales para que nadie se ocupe ni preocupe de cómo se han de proveer las secciones.

Exjan cuanto quieran para que a las direcciones vayan los muy competentes; todo me parecerá poco: títulos, meritos, edad, etcétera; pero la cuestión no queda resuelta mientras no se dete mine quiénes deben y pueden ir a desempeñar las secciones de dichas Escuelas.

Hoy estamos en las graduadas los que hemos podido colarnos en ellas, y el que no está es porque no le ha convenido o la legislación ha postergado su derecho. Pero ya que se trata de variar el sistema, hágase por completo, pues sólo con modificar el modo de proveer las direcciones no conseguimos nada.

Y cónstele que no hago la más mínima alusión a nadie; si yo estuviese en condiciones de que algún compañero se diera por aludido, me abstendría de dar publicidad a esta carta; afortunadamente, en mi graduada, hasta hoy, estamos tres buenos compañeros, todos iguales, porque todos estamos dispuestos a hacer cuanto podamos, buena mente, por la enseñanza y educación de los niños; y si quiero dar publicidad a esta carta, es simplemente por ver si no sólo es usted quien se permite orientar a la clase sobre este enojoso asunto de las graduadas, que todos tratan de un modo unilateral.

Esperando se sirva atender el ruego, se ofrece de usted, atento seguro servidor que le estrecha la mano,

FRANCISCO LOPEZ ESCUDERO.

Director de Escuela graduada.

Huete, noviembre de 1926.

PEDAGOGIA GENERAL, por DON EZEQUIEL SOLANA
Cuatrocientas ocho páginas, 5 pesetas

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Confederación Nacional de Maestros

Suscripción a favor de los Maestros cesantes de certificado de aptitud.—A ella deben acudir todos los compañeros y cuantas personas aman la justicia.

Acordado en la Asamblea el abrir una suscripción pública de carácter permanente para aliviar en lo posible la triste situación que atraviesan los Maestros cesantes de certificado de aptitud, inmediatamente quedó encabezada en la forma siguiente:

| | Cada mes — Pesetas |
|--|--------------------|
| Delegación regional de Andalucía... | 15,00 |
| Delegación de Huelva, 25 céntimos por asociado y mensualmente. | |
| Delegación de Astorga (León)..... | 5,00 |
| Delegación de Tarragona..... | 5 00 |
| Delegación de Guadalajara..... | 10,00 |
| D. Andrés Ochoa, de Henialde (Guipúzcoa)..... | 5,00 |
| D. Constantino G. Cabrero, de Yebes (Toledo)..... | 1,00 |
| D. V. Gutiérrez de Miguel, redactor de <i>La Voz</i> | 5,00 |
| D. Miguel Ribalta, de Guils (Lérida). | 5,00 |
| D. C. Martínez Page, de Quintanilla del Monte en Rioja (Burgos)..... | 5,00 |
| D. Rufino Carpena, de Masnou (Barcelona)..... | 10,00 |
| D. Antonio Lagares Bueno, María Cristina, 10, Madrid..... | 3,00 |
| D. Heliodoro Sardón, de Bincones (Salamanca)..... | 5,00 |
| D. Rafael Moreno García, de Mula (Murcia)..... | 1,50 |
| D. Jesús Barreira, de Puebla de San Julián (Lugo)..... | 1,00 |
| D. Martín Gómez y Calleja, Segovia, número 29, Madrid..... | 5 00 |
| Delegación provincial de Logroño.. | 7,00 |
| Delegación provincial de Segovia... | 10,00 |
| D. Claudio Villar, de Villene (Alicante)..... | 1,00 |
| D. Aniceto de la Mota, de Boquerizo (Asturias)..... | 1,00 |
| D. Z. Ladislao Santos, de Torrejón de Velasco (Madrid)..... | 5,00 |

| | |
|--|------|
| D. Ramón López Gallego, de Pozo-Cañada (Albacete)..... | 5,00 |
| D. ^a Elisa Gómez Martín, de Miraflores de la Sierra (Madrid)..... | 5,00 |
| D. José Pinto Maestro, de Benavides de Orbigo (León)..... | 5,00 |
| D. Angel A. Castilforte, de Yémalos de Abajo (Guadalajara)..... | 5,00 |

Cuantos compañeros deseen contribuir a la suscripción anterior, así como también todas las personas que amen a la justicia, Asociaciones del Magisterio, entidades culturales, etc., se dirigirán, hasta nuevo aviso, al tesorero de la Confederación Nacional de Maestros, D. Z. Ladislao Santos, en Torrejón de Velasco (Madrid), indicando el donativo mensual con que se suman a obra de caridad tan grande.

La Comisión Ejecutiva: *C. Martínez Page, Angel A. Castilforte, Z. Ladislao Santos.*



Maestros nacionales de Madrid.—

En la sesión extraordinaria celebrada en los pasados días se acordó presentar a la Comisión interministerial encargada del estudio de los derechos pasivos del Magisterio nacional primario, la siguiente proposición:

1.º Que pase al Estado la Caja de Pasivos del Magisterio nacional.

2.º Que se respeten los derechos adquiridos por los Maestros al amparo de su especial y vigente legislación.

3.º Que se les aplique a los Maestros con más de diez años de servicios y menos de veinte lo legislado para los demás funcionarios del Estado, en cuanto les pueda favorecer.

4.º Que a los Maestros ingresados con posterioridad al año 1920 se les conceda los mismos derechos que a los demás Maestros.

Asimismo se acuerda significar que estas peticiones no pueden considerarse en manera alguna como una excepción o privilegio, puesto que al incautarse el Estado de la actual Caja, adquiere de nueve a diez millones de pesetas que en la actualidad tiene, y además que en tanto no se les conceda a los Maestros nacionales la misma escala de sueldo que a los demás funcionarios del Estado, no sería equitativo aplicarles la legislación general de éstos.

ECOS DEL MAGISTERIO

La situación de los interinos.—El Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza, al clausurar la Asamblea de la Confederación, ha hablado de próximas reformas. Una de ellas, quizá la más importante, será el ingreso a las Escuelas de los Maestros directamente de las Normales. De las Normales—ha dicho el Director general—deberán salir los aspirantes a Maestros para encargarse de una Escuela mediante una gratificación, y a los dos años, después de probada su suficiencia podrá serles concedida en propiedad. Como se ve, eso es el sueño dorado de los Maestros de todos los tiempos.

Ahora bien; no hay ningún cambio de sistema, por radical que sea, en los destinos de una clase, que no tropiece con algo que por razón de tiempo no es englobable a la acción de la obra.

En efecto: si los Maestros van a ingresar desde las Normales, ¿cómo, en qué forma ingresarán los que al promulgarse el nuevo plan han terminado ya hace años sus estudios y, por tanto, están fuera de ellas? ¿Habrá de amoldarse todos al nuevo régimen de ingreso y luego sufrir dos años de pruebas para adquirir la propiedad?

Sería conveniente dilucidar todo esto. Porque nosotros no podemos pensar que a los actuales interinos sin derecho a la propiedad, después de los abnegados servicios que prestan ahora, la Ley les ponga en plano inferior al de los que van a salir de las Normales. Y no lo podemos creer por varias razones. En primer lugar, por el simple criterio de justicia que reina en el Magisterio, y en segundo término, dejándonos llevar por la tradición de lo hecho en casos parecidos. Por no ir más lejos, recordamos los artículos 18 y 19 del Estatuto vigente, que si el primero dispone el ingreso en el Magisterio por oposición, el segundo, que es una derivación del Real decreto de 13 de febrero de 1919, preceptúa, como medida de excepción, el ingreso transitorio de los interinos que figuran en lista.

No puede ser de otra manera cuando se quiere que el espíritu de la Ley sea amplio y no malogre derechos adquiridos. Por eso recordamos todo esto a las autoridades, por si quiere o se puede tener en cuenta al confeccionar algo nuevo. ¿No podrían tomarse nuevas listas de interinos con derecho a la

propiedad? Porque es pedir demasiado sacrificio y probar mucho la paciencia de un funcionario público eso de encargarle por temporadas un trabajo del Estado, exigirle su exacto cumplimiento, pagarle mal y luego no estimarle para nada sus servicios.

MIGUEL RIBALTA.

Guils (Lérida).



Una opinión más.—Aplaudo la decisión de los opositores de Madrid al tratar de oponerse a lo solicitado por los compañeros de otros Rectorados, que pretenden conseguir la adjudicación de plazas por distritos. No veo ninguna ventaja. Lo único que podía ser es que muchos saliéramos perjudicados. Un ejemplo: Un servidor de ustedes servía en la provincia de Oviedo. Yo estaba allí muy bien y muy contento, pero el clima me era completamente hostil, tanto, que los médicos me aconsejaron abandonase aquella región inmediatamente. Y acudí al cuarto turno. Y fui trasladado. Pero si la pretensión de esos opositores llegase a realizarse, yo volvería a Asturias nuevamente, forzosamente y, acaso, esto pudiera costarme la vida.

Basta, pues, esta razón poderosa para dejar sentada mi opinión en contrario; y aunque se trate de una conveniencia individual, fundamentada en motivos de salud, si esta no existiera sería igualmente contrario. Mis anhelos y mis aspiraciones están puestas en el Rectorado Central, y dentro de él hay algunas provincias por las cuales siento extraordinaria predilección, y si me fuera posible, aspiraría a una determinada; y dicho esto, fácilmente puede comprenderse que cual me ocurre a mí ocurrirá a muchos otros compañeros; y todo esto quiere decir que no todos los que opositan en Zaragoza quieren ser aragoneses, ni los que lo hicieron en Barcelona pretendan colocarse en Cataluña. Por eso considero un error el obligar a un opositor a que se vaya a una región que no es de su agrado. Bien claro lo está diciendo las opiniones contrarias todas que leemos diariamente, y que serían numerosísimas si se pudiese pulsar la opinión individual de cada opositor. Procede, pues, dejar las cosas como están; y ahora que ya van a terminar los compañeros de Madrid, pedir todos,

conjuntamente, la rapidez en la provisión que las circunstancias aconsejan, anunciándose previamente las vacantes, para elegir las después, como se ha hecho otras veces, por riguroso orden de lista, por ser este medio de provisión el que, a mi juicio, reúne más garantías de acierto, y del que acaso me ocupe otro día.

LUPECINO MORENO VERDE.

Opositor de Oviedo.



Las oposiciones y el Magisterio.

No sé si me equivocaré, creo que no, al afirmar que la mayoría de los lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL se echan a temblar cada vez que, suscrita por un compañero, aparece en el periódico alguna trascendental reforma sobre cualquiera de los asuntos que con razón agitan al Magisterio.

Me refiero a los que, para dar el más leve paso en la carrera, juzgan indispensable la oposición como medio para asegurar una selección rigurosa.

Oposiciones para ingreso, oposiciones para sueldos, oposiciones para plazas de determinadas capitales, oposiciones para graduadas, oposiciones para regencias, oposiciones... De seguir esa ruta, no nos faltará quien proponga que para el disfrute de vacaciones será condición precisa que el Maestro haga tal o cual oposición. ¡Y si, al menos, las oposiciones fueran para todos los Maestros! Lo gracioso es que a ellas sólo pueden acudir los que residen en la población en que se verifican, o los que su fortuna les permita distraer unas pesetas para jugarlas a la lotería de la oposición.

A veces me pregunto: ¿Será verdad que así lo desean todos los que tal proponen? ¿No será, en muchos casos, una pueril vanidad lo que les mueve a presentarnos la oposición como único procedimiento de selección del personal?

Y es el caso que con esa manera de pensar están haciendo muy poco favor al Magisterio. Cualquiera que, ajeno al Cuerpo, lea los planes que esos señores proponen, tiene que sacar una conclusión muy parecida a ésta: Los Maestros, en su mayoría, deben ser una cáfila de inútiles, puesto que sin el espaldarazo de la oposición no es posible confiarles, aun dentro de su profesión, el más sencillo cargo.

¡Que nos dejen en paz ya esos señores «oposicioneros»!

Cansados deben estar de saber que la mayor parte de los Maestros son enemigos de la oposición por múltiples razones: de dignidad unas, de economía otras, y de justicia todas.

A los que tan encariñados están con las oposiciones se me ocurre preguntarles: Pero ¿es que no creen capaces de llevar una sección, dirigir una graduada o regentar una Escuela en las grandes poblaciones a Maestros que, después de andar ocho o diez años por esos pueblos de Dios, salen de ellos sin tacha alguna, y no pocas veces cargados de lauros? ¿Acaso esto es pequeño mérito, y no sirve como procedimiento de selección? (Conste que el que así opina sólo lleva tres años en la carrera, y en ella ingresó por oposición.)

Si cada Maestro sigue proponiendo las reformas que individualmente le convengan, no sólo no conseguiremos lo que nos proponemos, sino que perderemos algo de lo conseguido y que a todos sirve de provecho.

Tenemos en la clase dos asociaciones verdaderamente fuertes, ya que en ellas milita la casi totalidad del Magisterio. Cuando existen, por algo y para algo será. ¿Por qué no atenernos, en cuanto a reformas, a lo que ellas dispongan, ya que su sentir será el de la mayoría, a quien representan?

JESÚS GARCIA.



CLARA ANGELICA

Se ha puesto a la venta en todas las librerías de España, el día 1.º de

Noviembre, al precio de

5,00 PESETAS EJEMPLAR

LA ENSEÑANZA POR LA IMAGEN

Algunas explicaciones sobre el aparato y material para proyecciones escolares

Hay en el Magisterio actual verdadero afán de modernizar la enseñanza y de elevar el nivel y el prestigio de nuestras Escuelas nacionales y nosotros tenemos el mayor gusto en fomentar esa tendencia bienhechora, procurando, por todos los medios, impulsarla y facilitarla.

No es otro el propósito que perseguimos con «La Escuela en Acción», con nuestro «Suplemento Pedagógico», con nuestros Concursos de artículos sobre Metodología y Pedagogía, con el *Anuario de la Escuela*, con las Cartillas pedagógicas...

Ahora intentamos divulgar en las Escuelas las proyecciones, que constituyen un medio modernísimo y eficaz de enseñanza.

Para ello hemos estudiado a fondo y ensayado los aparatos más adecuados hasta elegir uno, que nos parece muy recomendable por su finura, por su fácil manejo y por su precio. Pero no bastaba tener el aparato si no existían, además, vistas adecuadas, y no habiéndolas en el mercado a nuestro gusto hemos emprendido modestamente la producción.

Nos preguntan datos sobre todo esto, y debemos decir lo siguiente: La parte óptica del aparato se compone de un pequeño espejo, una lente condensadora, un objetivo proyector y una lámpara eléctrica de 100 vatios de consumo y 200 bujías de intensidad. Esta combinación de espejo, lámpara, condensador y objetivo da al aparato una luminosidad extraordinaria, de manera que con imágenes cuadradas de 30 milímetros de lado se obtienen proyecciones de dos metros de diámetro. No hace falta tanto en las Escuelas: con un metro de diámetro basta, y resultan de mayor brillo y más detalle.

Para poner en funciones el aparato basta enchufar el cable que lleva, de dos metros de largo, en una toma de luz ordinaria. El consumo es de 100 vatios por hora completa; suponiendo que el precio de la luz sea de 0,75 pesetas kilovatio, y una lección que dure media hora, el gasto no llega a 4 céntimos de peseta. Las lecciones no deberán pasar de veinte a treinta minutos para que sean pedagógicas. El tipo de doce vistas distintas, sobre un asunto, nos parece el más

adecuado; pasar de ese número es, en general, nocivo al efecto educativo, porque el niño cae en la confusión. Doce vistas, con las explicaciones del Maestro, necesitan próximamente el tiempo que antes hemos indicado, para una lección interesante e instructiva.

Encima del tubo del objetivo hay un carril cilíndrico y otro debajo. El rollito de película, con las doce vistas, se arrolla en el cilindro superior; se tira del extremo de la película, desarrollando unos diez centímetros; se pasa este trozo por entre el condensador y el objetivo, y ese extremo se arrolla en el cilindro de debajo; es cuestión de dos minutos a lo más, y ya está todo preparado. Se enchufa la luz y comienza la proyección. Para cambiar la vista es suficiente hacer girar, a mano, suavemente, el carril inferior, donde queda arrollada, al final, toda la película. No conocemos aparato de proyección más sencillo ni de más fácil y seguro manejo.

Queda hablar del material de proyección. Las diapositivas ordinarias de cristal cuestan, cada una, de 1,25 a 1,50 pesetas; las postales buenas valen de 15 a 20 céntimos una y exigen aparatos más grandes y luminosos. Nosotros ofrecemos diapositivas muy transparentes, en película de 30 milímetros de ancho, a 1,20 la docena, es decir, a 10 céntimos. Además, en el precio de pesetas 100 damos seis series de doce, con derecho a cambiarlas por otras seis, sucesivamente, hasta 24 docenas o series.

Podemos ofrecer las que siguen:

Ciudades españolas: Madrid (dos series); Toledo (dos series); en preparación: Avila, Segovia, El Escorial, y sucesivamente las demás.

Rincones españoles: Covadonga (una); Guadalupe (una), y muy pronto El Poblet, Montserrat, etc.

Ciencias: Astronomía: El Sol (una serie); la Luna (una), y muy pronto los Planetas, Estrellas, Nebulosas y Cometas.

Lecciones de cosas: En preparación: La Abeja y la Apicultura, El gusano de seda y

la Sericultura y otros interesantes temas agrícolas.

Arte: Daremos a conocer los principales cuadros de los pintores españoles y monumentos artísticos.

Actualidades: Entra en nuestros planes dar vistas, para proyección en estos aparatos, de los acontecimientos de gran importancia que impresionen al público y se presenten a lecciones instructivas.

Agradeceremos, además, que nos indiquen asuntos que pudieran interesar, de una manera general, a los Maestros y a los niños y que se presten a la proyección.

Y con esto creemos haber contestado a las preguntas que se nos han dirigido en estos días sobre nuestro plan para realizar el ideal de *La enseñanza por la imagen* en las Escuelas españolas.

INDICE DE LA «GACETA»

NOVIEMBRE 21.—Real orden relativa a inclusiones en el segundo Escalafón, de derechos limitados, de los Maestros que se indican.

—Otra desestimando las reclamaciones e instancias que se indican, y aprobando las oposiciones e Maestras verificadas ante el Tribunal de Granada.

—Otra desestimando las instancias de que se hace mérito, y aprobando las oposiciones de Maestras verificadas ante el Tribunal de Sevilla.

—Otra autorizando al Director del Instituto de Valladolid para que pueda conceder matrícula gratuita en todos sus estudios a los alumnos Pedro y Mariano Castellanos Santamaría.

—Otra concediendo autorización para celebrar en el curso actual un ciclo de conferencias en la Biblioteca popular del distrito del Hospicio, de esta corte.

—Otra disponiendo se acredite el 30 y el 15 por 100, respectivamente, como gratificación de residencia al personal docente de los institutos de Las Palmas y de La Laguna (Canarias), que se mencionan, y a los Profesores de dichos Centros de enseñanza que se indican.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermedad a D. Cándido Francisco Fernández Anadón, Catedrático del Instituto de Orense.

—Otra ídem una pensión para realizar estudios en Viena a D. Tomás Gómez Piñán, Catedrático de la Universidad de Murcia.

—Otra declarando en situación de supernumerario a D. Francisco Cervera y Jiménez Alfaro, Oficial de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

—Otra relativa a concesión de matrícula gratuita en sus estudios a los alumnos doña Matilde, doña Mercedes y D. José Marcilla Vera.

ESCUELAS VACANTES

Zaragoza: Peñaflores, de 1.263 h.; Ayunt. de Zaragoza; uni. para Maestro; vacante 21 octubre, por defunción.—(Gaceta número 328, 24 noviembre.) (Part. de Zaragoza; est. de Villanueva de Gállego; médico; g. p.)

Segovia: Zarzuela del Monte, con Ayuntamiento de 930 h.; uni. para Maestra; vacante 1 noviembre, por fallecimiento. (Gaceta núm. 328, 24 noviembre.) (Part. de Segovia, a 27 km. y 15 de la est. de Otero de Herreros; carr. y aut. a Segovia y Avila; méd.; farm.; mercado mensual.)

Toledo: Sevilleja de la Jara, con Ayunt. de 1.139 h.; uni. para Maestra; vacante 26 octubre, por traslado.—(Gac. núm. 327, 23 noviembre.) (Part. de Puente del Arzobispo, a 33 km., y 47 de la est. de Talavera de la Reina; carr. de Talavera a Herrera; méd.; telg.; telf.; g. p.)

Valencia: Teresa de Cofrentes, con Ayunt. de 1.871 h.; uni. para Maestro; vacante 9 noviembre, por traslado.—(Gaceta núm. 327, 23 noviembre.) (Part. de Ayora; a 28 km. de la est. de Almansa; carr. y aut. a Almansa y Requena; méd.; g. p.; mercado los martes.)

Zamora: Almeida, con Ayunt. de 1.913 h.; Sección de graduada para Maestro; vacante 8 octubre, por traslado.—(Gaceta número 327, 23 noviembre.) (Part. de Bermillo de Sayago, a 11 km., y 35 de la est. de Zamora; carr. y aut. a Bermillo y Zamora; méd.; farm.; mercado los domingos.)

Olmillos de Valverde, de 341 h.; Ayunt. de Burganes Valverde; mixta para Maestra; vacante 8 octubre, por traslado.—(Gaceta núm. 327, 23 noviembre.) (Part. de Benavente; est. de Benavente; méd.)

San Román de Sanabria, de 151 hab. Ayunt. de Cobreros; mixta para Maestro; vacante 13 octubre, por traslado.—(Gaceta núm. 327, 23 noviembre.) (Part. de Puebla de Sanabria; est. de Benavente.)

Villanueva Valrojo, de 376 h.; Ayunt. de Ferreras de Arriba; mixta para Maestro; vacante 31 octubre, por traslado.—(Gac. núm. 327, 23 noviembre.) (Part. de Alcañices; est. de Benavente.)

Villaverde, de 287 h.; Ayunt. de Yustel; mixta para Maestro; vacante 1 noviembre, por traslado.—(Gac. núm. 327, 23 noviembre.) (Part. de Puebla de Sanabria; est. de Benavente.)

DE OPOSICIONES

Tribunal de Madrid. — Maestros.—Han aprobado el segundo ejercicio los opositores siguientes:

Número 379, Arturo Mayordomo, 25 puntos.

- 380, Miguel Alcalde Mata, 27,5.
- 381, Miguel Gascón Gargallo, 40.
- 382, Antonio Casado, 40.
- 383, Anselmo Ansed Ralmy, 25.
- 384, Eduardo Cocero, 27,5.
- 385, Julián Sánchez Bueno, 37,5.
- 386, Diego Sánchez Carmona, 25.
- 387, Rafael Martín Domingo, 26.
- 388, Joaquín Trujillo, 25.
- 389, Esteban Sandoval, 25.

Para el día 26 estaban convocados los opositores comprendidos en los números 1 al 183, inclusive, que presentaron certificados de enfermos.

Maestras. — Han aprobado el segundo ejercicio las opositoras siguientes:

Número 269, Lucila Recuenco López, 27 puntos.

- 270, María Cristina Ferreiro Baglietto, 43 puntos.
- 271, María Jesús Gracia Castillo, 27.
- 272, Modesta Martín Retortillo, 48.
- 275, Heliadora González García, 33.
- 278, Purificación Mata Rollán, 29.
- 279, Ramona Martínez Ortín de Zárate, 27.

Para el día 26 estaban convocadas las opositoras comprendida entre los números 281 y 311, inclusive.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza. — Se aprueban por mutas de cargos, entre D. Teodoro Junquera, Maestro de Melgar Yuso (Palencia), y D. Gregorio Sanjuán, de Pradoluengo (Burgos); y entre D. Basilio Gatón, de San Juan de Priorsí (Oviedo), y don Carolino Rodríguez, de Morales de Toro (Zamora), respectivamente.

—Han sido jubilados por edad, D. José Angel Marticorena, Maestro de Lizaso (Navarra); D. Saturio Cabrerizo, de Escabosa de Calatañazor (Soria); doña Joaquina Sagas, de Pollensa (Baleares); doña María de la Natividad Barona, de (Guadalajara), y doña Emilia Rodríguez de Dos Hermanas (Sevilla).

—Se admiten renunciaciones presentadas, por doña María del Carmen García y doña Carmen Valentín de la Rosa, de los cargos de Maestras sustitutas, de Penosinos (Orense), y Cantiñana (Sevilla).

—Se suspende de medio sueldo durante dos meses, a D. Felipe González, Maestro de Los Villares (Soria).

—Se concede un mes de licencia a doña María del Pilar Segura, Maestra de la Escuela Modelo de párvulos de esta Corte.

—Se incluye en el segundo Escalafón a D. Félix Peribáñez, Maestro de Campo-rotuno (Huesca).

—Se estiman recursos promovidos por D. Vicente Puig, Maestro de Villamiscle (Gerona), y por doña Paulina Leira, Maestra de Sardona (Pontevedra), contra acuerdos de la Dirección general de Primera enseñanza.

TRATADO ELEMENTAL DE ALGEBRA

POR

VICTORIANO F. ASCARZA

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas

Ejemplar, **5,00** pesetas.—Pídase en todas las librerías

NOTICIAS

Toledo.—Se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

D. Tomás Cicuéndez, para Puebla de Almoradiel; doña Angelina Rodríguez, para ídem; doña Eulalia Pérez Nombela, para Ontígola; doña Luisa Martínez de la Fuente, para Ventas con Peña Aguilera, y doña Sergia Tardío, para La Guardia.

—Les ha sido concedida la jubilación por edad, a D. Ildefonso Pérez y doña Francisca Menor, Maestros de Pantoja, y a doña Gumersinda Fernández, de San Pablo de los Montes.

—Por corrida de escalas han ascendido a los sueldos que se expresan los siguientes Maestros de esta provincia:

A 7.000 pesetas, D. Emiño Labarga, Maestro de El Romeral, y doña Manuela Rodríguez, de Tembleque, y doña Julia del Río, de Yepes, a 4.000 pesetas.

—Ha sido nombrado Maestro sustituto de Cabañas de la Sagra, D. Darío Martín Vidales.

—Ha fallecido doña Higinia Moraleda, Maestra de Ventas con Peña Aguilera.—C.

CRONICA GENERAL

Por una disposición publicada hoy en la «Gaceta» se reorganiza el Arma de Caballería.

—El Rey llegó en automóvil a Palacio, y por la mañana despachó con el Presidente del Consejo, durante más de dos horas.

—En el Juzgado de guardia se facilitó la noticia de que el fiscal de Su Majestad, en virtud de un oficio recibido de las autoridades administrativas del ministerio de Fomento, había presentado una querrela contra D. Eduardo del Villar, encargado de la contabilidad de fondos destinados a mejora de montes, como funcionario del Consejo Forestal.

En el oficio de las autoridades en cuestión se hace constar que en los libros que llevaba tal funcionario se venían advirtiendo desde hace algún tiempo determinadas irregularidades, y practicada una detenida inspección, se notó un desfaldo de 370.628,23 pesetas. Por ello, el fiscal

estima en su escrito que deben practicarse otras diligencias judiciales, por si de ellas se derivaran responsabilidades para otros funcionarios.

El denunciado Sr. Villar fué llamado a declarar, y después de prestar declaración se sintió enfermo repentinamente y falleció poco después.

—En el Palacio de la Música se inauguró el Primer Congreso Nacional del Urbanismo. Presidieron los ministros de la Guerra, Trabajo y de Instrucción pública. Pronunciaron discursos el presidente, don Luis Bellido; el secretario genreal, el Luis Bellido, el Secretario General, el alcalde de Madrid, y por la tarde dió una documentada e interesante conferencia el jefe del Negociado de Casas Baratas del Ministerio del Trabajo, D. Manuel Crespo.

—Han entrado al trabajo más de 430.000 mineros ingleses. La huelga casi se considera fracasada.

Como consecuencia de la huelga de mineros en los astilleros ingleses, el trabajo ha disminuído mucho y no se han podido cumplir los pedidos de barcos.

—Un telegrama de los Estados Unidos dice que la cantidad de hulla exportada asciende a 3.047.000 toneladas; es la mayor cifra alcanzada por esta nación.

CORRESPONDENCIA

Carrión de los Condes. H. H. Las Escuelas vacantes se anuncian por las Secciones administrativas a medida que se van produciendo, y las anunciadas durante cada mes se solicitan en los diez primeros días del mes siguiente. Si se han anunciado las plazas que le interesan, pídalas antes del 10 del actual, suponiendo que tenga presentadas relaciones de destinos en enero o julio pasados.

Uleila del Campo. H. L. Debe solicitarla del Director general de Primera enseñanza, con instancia en papel de 1,20 pesetas; suele tardarse mucho.

Salamanca. J. G. C. Al cumplir los catorce; no está resuelto si ha de hacerlo o no; es libre para establecer como lo considere más conveniente, pero si puede y tiene tiempo sería preferible dibujarlo. No es suficiente motivo para la expulsión.

Ceuta. L. S. Daremos detalles y precios.

Tortuesa. J. M. P. Deben haberlos aducido al solicitar la oposición; pero si no lo han hecho, preséntelo al tribunal para que lo una a la propuesta.

Vallbona. J. P. G. Hay muchos expedientes aun detenidos hasta que se acometa la rectificación.

Orea. J. M. Para reclamar de los nombramientos provisionales hay que hacer una instancia al Director de Primera enseñanza en plazo de siete días, desde la publicación de los mismos. Se envía directamente con las mismas señas que hemos dado para el envío de fichas.

Canero. C. F. A. Se publicará su solución, que es ingeniosa.

Villacastín. J. B. Lo hemos formulado ya; creemos, como usted, que eso no es propio del Magisterio; pero en estas circunstancias y hasta que no se normalice no creemos se logre nada.

Valle de Tabladillo. E. A. Al resolver reclamaciones se ha establecido ya la jurisprudencia de dar plazas menores de 500 habitantes a Maestros del primer Escalafón cuando no tienen aspirantes del segundo. Puede usted, por consiguiente, solicitar, pero no se la darán si hay solicitantes limitados.

Prat de Llobregat. A. M. Daremos datos detallados en el periódico.

Fray Lucas. Cobre el material diurno; le corresponde al de mejor número del Escalafón; no conocemos esa Sociedad, pero no creemos en ofrecimientos de esa clase.

Vélez-Blanco. J. G. Es el Gobernador quien debe obligar a esa corporación a cumplir la leyes; puede acudir también a la Dirección general de Primera enseñanza, pero sus órdenes son menos eficaces, en la vida, que las del Gobernador.

Piedras Blancas. L. C. S. Ya habrá visto publicada la corrida que faltaba, la cual habría sufrido un extravío; con ello queda contestada su pregunta.

Benasque. J. S. Se debe consignar 251 pesetas; si se crease Escuela en un agregado, separando su población del distrito escolar, podrían reducirla.

Puebla de Híjar. R. I. Una reclamación de esa clase debe enviarse a la Dirección de Primera enseñanza; hay mucha confusión con los censos, pues unas veces se da el del casco de población, y otras se añaden los de agregados, a pretexto de que forman parte del distrito escolar.

PERMUTAS

La ofrecen Maestro y Maestra consortes, en el mismo pueblo, 7.^a y 9.^a categorías, respectivamente, en la provincia de Huesca, pueblo rico, regado por el río Cinca y canal de Aragón y Cataluña, poca matrícula, habitación amplia en el mismo edificio, excelentes vías de comunicación, buenas autoridades y vecindario, con compañeros de capital o próximos a ella. Informes: Enrique Clavero. Barbastro.

Recomendamos a todos los Maestros la obra *Acertijos y adivinanzas*, tres preciosos tomos. Completa: 7,50 pesetas. Pedidla a D. Enrique Sánchez, Zorrilla, 9, Madrid.

MAESTROS

Se hacen encargos relacionados con la profesión. Médicos honorarios. Escriban, incluyendo sobre franqueado para contestar, al Sr. Hidalgo, Plaza del Angel, número 20, 3.^o, Madrid.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Por disposición publicada recientemente en la «Gaceta», los dos tercios de los sueldos de nueva creación en las escalas del Magisterio nacional se proveerán por oposiciones restringidas.

EL CENTRO DE ENSEÑANZAS «EDITORIAL REUS», establecido en PRECIADOS, 1. MADRID, ha organizado las clases por correspondencia para los Maestros que deseen preparar estas oposiciones, que no han de tardar en convocarse.

Escriban a calle de PRECIADOS, 1, pidiendo cuantos informes necesiten.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Preparación por correspondencia dirigida por

PROFESORES NORMALES 3-1

Informes: A. R. Charentón

Francos Rodríguez, 68 Madrid.

Pensión de Señoras y Señoritas

Precios módicos.

Sacramento, 6.

3-1

Urge material fijo para Colegio. Dirigirse después del día 25. Eugenio Salazar, 3, 2.^o, Prosperidad.

CARTILLAS PEDAGOGICAS

Forman unos tomos de 32 ó 64 páginas y constituyen la «Biblioteca del Maestro» más moderna, instructiva y económica publicada. Han sido puestas a la venta:

| | Pesetas |
|--|---------|
| 1.º-2.º <i>El campo escolar agrícola</i> , por Agustín Nogués Sardá... | 1,00 |
| 3.º <i>Don Andrés Manjón</i> , por Ezequiel Solana..... | 0,50 |
| 4.º <i>Decroly</i> , por Sidonio Pintado..... | 0,50 |
| 5.º <i>El Maestro de primera enseñanza francés</i> , por E. Collette... | 0,50 |
| 6.º <i>Las colonias escolares de vacaciones</i> , por Sidonio Pintado.. | 0,50 |
| 7.º <i>Jorge Kerschensteiner</i> , por Rodolfo Tomás y Samper..... | 0,50 |
| 8.º <i>El Maestro de primera enseñanza suizo</i> , por Emilio Duvillard. | 0,50 |
| 9.º <i>Colaboración de los Maestros en la orientación profesional</i> , por José Fallester y Gozalvo..... | 0,50 |
| 10. <i>Disciplina escolar</i> , por Joaquín Salvador Artiga..... | 0,50 |
| 11. <i>Orientaciones para la enseñanza de la Geografía</i> , por José María Azpeurrutia..... | 0,50 |
| 12. <i>Concepción Arenal y la educación</i> , por Eladio García Mar- tínez..... | 0,50 |
| 13-14. <i>Las Escuelas graduadas</i> , por Victoriano F. Ascarza..... | 1,00 |
| 15. <i>La educación y las profesiones femeninas</i> , por Leonor Serra- no de Xandri..... | 0,50 |
| 16. <i>Tribunales para niños</i> , por G. Manrique de Lara..... | 0,50 |
| 17. <i>La Escuela única</i> , por Antonio García Martín..... | 0,50 |
| 18-18.º <i>El Esperanto</i> , por Victoriano F. Ascarza..... | 1,00 |
| 19. <i>Registros paidológicos</i> , por José Martos..... | 0,50 |
| 20. <i>San José de Calasanz</i> , por Ezequiel Solana..... | 0,50 |
| 21-22. <i>Alfredo Binet</i> , por Anselmo González..... | 1,00 |
| 23. <i>La enseñanza «menagère»</i> , por Gervasio Manrique..... | 0,50 |
| 24. <i>Educación de ciegos</i> , por Anselmo González..... | 0,50 |
| 25. <i>La delincuencia infantil</i> , por Orencio Pacareo..... | 0,50 |
| 26-27. <i>La civilización del antiguo Egipto</i> , por Victoriano F. Ascarza. | 1,00 |
| 28. <i>La nueva educación</i> , por Manuel Alonso Zapata..... | 0,50 |

EJEMPLAR, 0,50 PESETAS

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

MATERIAL ESCOLAR Y CIENTIFICO, S. A.

(M. E. Y. C. S. A.)

SUCESORA DE J. ESTEVA MARATA

CAPITAL: 500.000 PESETAS

RONDA UNIVERSIDAD, 7 BARCELONA TELEFONO NUM. 33-79 A.

Libros escolares :-: Material de enseñanza :-: Aparatos para la Psicología experimental :-: Material de proyección :-: Colecciones de diapositivas para conferencias con texto explicativo, en venta y alquiler mediante abono. Mapas murales :-: Esferas :-: Física :-: Química, etc., etc.

Proyectos y presupuestos para instalación completa de Escuelas.
Material Montessori.

3-3